

**Edicto N° 090-2021**

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado RESTAURANTE CORONA, con Aviso de Operación N° 3-703-2245-2016-511089, expedido a favor ALFONSO AUGUSTO EDWARDS PEAKE, con RUC N° 3-703-2245, ubicado en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Chorrera, Corregimiento de Puerto Caimito, urbanización Solano, calle principal centro comercial, edificio plaza comercial Villa Mar, se ha dictado el Auto N° 1003-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

**“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 956-2020 de 20 de marzo de 2020, el cual recayó sobre la cuenta identificada con el número 04-04-23-243350-5, en Banco General, a nombre de **ALFONSO AUGUSTO EDWARDS PEAKE**, con R.U.C. N° 3-703-2245, hasta la concurrencia de **CIENTO SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.165.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° JE-6544-2021 de 17 de mayo de 2021, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 2021(590-01)3855 de 24 mayo de 2021 y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del Tesoro Nacional, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

**SEGUNDO:** Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

(FDO)

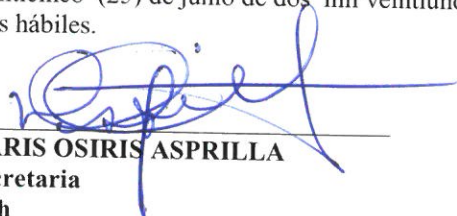
\_\_\_\_\_  
LICDO. VICENTE CHU QUINTERO  
Juez Ejecutor, Encargado

(FDO.)

\_\_\_\_\_  
DARIS OSIRIS ASPRILLA  
Secretaria

/vch

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.

  
\_\_\_\_\_  
DARIS OSIRIS ASPRILLA  
Secretaria  
/vch

